

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

2431 *ORDEN de 14 de mayo de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2018-2020.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, inspirada en los principios de eficacia, eficiencia, calidad en la asignación de recursos públicos y cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, establece en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones deberán elaborar, con carácter previo, un Plan Estratégico de Subvenciones que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretendan conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Asimismo el artículo 6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, señala que se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados. Además el citado artículo prevé que se podrán aprobar planes estratégicos especiales, cuando su importancia justifique su desarrollo particularizado. Así, mediante la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de 23 de junio de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de Administración Pública para el periodo 2017-2019 y mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de Igualdad para el periodo 2017-2019, modificado y actualizado mediante Orden de 13 de abril de 2018.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones contendrá previsiones para el periodo 2018-2020 abarcando en consecuencia los ejercicios presupuestarios correspondientes a dichas anualidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la presente orden será publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

En cumplimiento de dichas previsiones y teniendo en cuenta las propuestas de los distintos centros directivos adscritos a esta Consejería sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para los ejercicios presupuestarios correspondientes al periodo 2018-2020 y visto el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuestos de fecha 11 de mayo de 2018 previsto en el artículo 6.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, de conformidad con las competencias que me atribuye el Reglamento de Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre.

Vistas las propuestas elaboradas por los órganos de esta Consejería relativas a los expedientes que deben incluirse en el referenciado Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2018-2020, por la presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para el periodo 2018-2020 que se concreta en el anexo a la presente Orden referido a las áreas de juventud, justicia y administraciones públicas y transparencia de esta Consejería.

El presente plan estratégico tiene carácter programático y su contenido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, no crea derechos ni obligaciones y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Segundo.- En el supuesto de que una vez concluido el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2020, no se hubiese iniciado la vigencia del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio presupuestario 2021, hasta tanto se apruebe el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD,
José Miguel Barragán Cabrera.

A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD PARA EL PERIODO 2018-2020

ÁREA DE JUVENTUD

Subvenciones directas.

Memoria explicativa de los objetivos específicos.

1.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 08.26.232. A. 450.00 y 480.00 L.A. 08450909 “Integración Social de Jóvenes Extutelados y en Dificultad Social”, está destinada a la gestión de Proyectos de integración social en Pisos Tutelados destinados a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social en su condición de extutelados/as y como menores bajo medida de amparo, que no tengan la posibilidad de integración normalizada en su núcleo familiar ni de vivir de forma autónoma, y carezcan de redes sociales que puedan brindarle el apoyo necesario para posibilitar su proyecto vital, su integración social y laboral y su emancipación.

Esta línea de actuación irá encaminada a cubrir las siguientes finalidades:

a) Ofrecer apoyo y acompañamiento educativo a los y las jóvenes en el proceso de obtención de su autonomía personal, social y económica, incluyendo la cobertura de sus necesidades materiales cuando las situaciones individuales así lo requieran.

b) Favorecer la formación y la inserción laboral como elementos indispensables para lograr la promoción personal, integración social y emancipación de las personas jóvenes.

c) Favorecer la autonomía de los y las jóvenes con respecto a la cobertura de sus necesidades físicas, emocionales, culturales y laborales, promoviendo su participación activa en la elaboración y consecución de los objetivos planteados en sus Planes individuales de Emancipación.

d) Potenciar la capacidad de los jóvenes para gestionar sus sentimientos, relaciones y conductas.

- **Seguimiento y evaluación:** el seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación del cumplimiento de los objetivos se realizará mediante comprobación directa, la valoración realizada por las personas jóvenes destinatarias y la evaluación de los informes y memorias remitidos por las entidades.

- **Indicadores para cuantificar los objetivos:** se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Entidades beneficiarias de las subvenciones.
- Número de jóvenes usuarios de los Proyectos de Pisos Tutelados.
- Perfil de las personas jóvenes destinatarias: edad, sexo, nacionalidad, nivel académico.

- Formación (reglada y no formal) seguida/alcanzada por las personas jóvenes en cada Proyecto.
- Número y tipos de inserciones laborales de los y las jóvenes en cada proyecto.
- Tipo de ocupaciones en las que se insertan laboralmente y tipo de contrato.
- Número de jóvenes que se emancipan en cada proyecto.
- Número de jóvenes que abandonan los Proyectos sin completar su Plan Individual de emancipación y motivos.
- Grado de satisfacción de los y las jóvenes con las medidas socioeducativas de los Proyectos.

- **Coste de realización:** 250.000 euros.

- **Fuentes de financiación:** Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 08.26.232.A.450.00 L.A.08450910 “Campos de Trabajo”, está destinada al desarrollo de Proyectos del Programa de Campos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2018, que se gestionará vinculado al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil a desarrollar por las Comunidades y Ciudades Autónomas y el Instituto de la Juventud de España, entendiéndose por tal la actividad en la que jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social combinado con actividades complementarias, durante un tiempo determinado.

Esta línea de actuación irá encaminada a cubrir las siguientes finalidades:

- a) Facilitar la participación activa y la colaboración entre los participantes desde los principios de solidaridad, tolerancia, cultura de paz y defensa de los derechos humanos.
- b) Que incidan en el aprendizaje personal y grupal en materia de participación social y valores democráticos.
- c) Que desarrollen acciones encaminadas a facilitar la convivencia desde la diversidad, la igualdad de género, la promoción de los derechos sociales de ciudadanía de los jóvenes o la solidaridad con los sectores juveniles más desfavorecidos.

- **Seguimiento y evaluación:** el seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación del cumplimiento de los objetivos se realizará mediante comprobación directa, la valoración realizada por las personas jóvenes que participan en los Campos de Trabajo y la evaluación de las memorias de ejecución de los proyectos.

- **Indicadores para cuantificar los objetivos:** se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Entidades beneficiarias de las subvenciones.
- Lugares en los que se desarrollaron los Campos de Trabajo.
- Tipología de los Campos de Trabajo.
- Número de jóvenes participantes y procedencias.
- Grado de satisfacción de los y las jóvenes con el desarrollo de los campos en que participan.

- **Coste de realización:** 68.000 euros.

- **Fuente de financiación:** Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- La línea de subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0826 232A 480.00. L.A 084G0245 “Promoción de Hábitos de Vida Saludable en los Jóvenes”, está destinada a financiar proyectos de interés público y social que tengan por finalidad mejorar la calidad de vida de los jóvenes mediante la promoción de hábitos de vida saludables, desde el punto de vista del tratamiento y la prevención de los trastornos del comportamiento alimentario, así como de los riesgos a los que están expuestos los adolescentes y jóvenes, colectivos vulnerables a los estereotipos estéticos que imponen el entorno social, los medios audiovisuales y los publicitarios.

Esta línea de actuación irá encaminada a acciones de intervención y de prevención para cubrir los siguientes objetivos:

a) Fomentar y educar a las personas jóvenes en los hábitos de vida saludables y responsables.

b) Promover la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y de los riesgos por malos hábitos nutricionales a los que están expuestos los adolescentes y jóvenes.

c) Sensibilizar y educar a las personas jóvenes respecto a los factores de riesgo que contribuyen a los trastornos los comportamientos alimentarios (genéticos, personalidad, familiares, socioculturales) y, en especial, la sobrevaloración del aspecto físico que existe en nuestra sociedad actual.

d) Incentivar campañas de concienciación para la adquisición de hábitos alimenticios y dietéticos adecuados y saludables.

e) Fomentar la atención, la información y el apoyo psicológico a los y las jóvenes con trastornos del comportamiento alimentario y con problemas de salud nutricional.

f) Favorecer las actitudes positivas y los cambios en el comportamiento de los y las jóvenes que sufren trastornos de nutrición mediante campañas, talleres, terapias individuales y de grupo.

g) Generar la cultura de la salud alimentaria en los y las jóvenes.

Seguimiento y evaluación: se realizará el seguimiento de la implementación de los proyectos subvencionados y se evaluará el cumplimiento de los objetivos mediante la evaluación de las memorias de ejecución de los proyectos, la valoración realizada por los destinatarios y beneficiarios que participen en los proyectos y el examen de las justificaciones documentales acordes con los objetivos de los proyectos.

Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y la evaluación de los respectivos objetivos:

- Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias.

- Ámbito territorial de implantación de los proyectos.
- Número de destinatarios y beneficiarios de los proyectos.
- Grado de satisfacción y el nivel de los resultados obtenidos por los beneficiarios.
- Volumen de afectados directos o indirectos que demandan información, asesoramiento y apoyo.

Coste de realización: 62.000,00 euros.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canaria.

Subvención en régimen de concurrencia competitiva.

- Memoria explicativa de los objetivos específicos:

La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 08.26.232. A. 490.1018 L.A. 084G0201-“Programa de Empleo de Garantía Juvenil”, está destinada a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Iniciativa de Empleo Juvenil YEI), la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para el desarrollo de proyectos de interés público y social que lleven a cabo las Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta línea de actuación persigue las siguientes finalidades:

a) Crear oportunidades de empleo para el colectivo de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la contratación en prácticas de los mismos.

b) Reforzar la capacidad de las entidades sin ánimo de lucro para implementar y desarrollar proyectos de interés público y social destinados a las personas jóvenes de Canarias de edades comprendidas entre 14 y 30 años.

- Seguimiento y evaluación:

Comprobación directa y control financiero de las justificaciones documentales de las contrataciones efectuadas por las entidades beneficiarias.

- Indicadores para cuantificar los objetivos:

Se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número de personas jóvenes contratadas en prácticas.
- Entidades beneficiarias de las subvenciones.
- Perfil de las personas jóvenes destinatarias: edad, sexo, nivel académico.

- Coste de realización: 1.000.000 de euros.

- Fuente de financiación: FSE/Comunidad Autónoma de Canarias.

ÁREA DE JUSTICIA

Programa-112A-Tribunales de Justicia

Objetivos estratégicos.

Las líneas de subvención del área de justicia se incardinan en el marco del objetivo estratégico de la mejora en la eficacia y la modernización continua de la Administración de Justicia y de acercar el servicio de la justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de: la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

Estos objetivos se encuadran a su vez en el planteamiento general de la “Mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos de Justicia”.

Memoria explicativa de los objetivos concretos, costes y fuentes.

1.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 2018 08.18.112. A. 480.00 L.A. 08450913 “Retribuciones Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita”.

Subvenciones directas.

Objeto: garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, subvencionando a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de toda la Comunidad Autónoma de Canarias por los servicios prestados en el Turno de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de oficio y Asistencia Jurídica Gratuita a las personas que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Esta línea de actuación irá encaminada a cubrir las siguientes finalidades:

- Retribuir las actuaciones profesionales cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, conforme a los baremos y procedimiento establecido en el Decreto 57/1998, de 28 de abril.

- Cubrir los gastos de funcionamiento e infraestructura por el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación, previos al proceso, a los ciudadanos, y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas.

Seguimiento y evaluación:

- Informe de seguimiento semestral del grado de avance del Plan Estratégico y memoria anual de resultados del Plan.

- Comprobación directa y control financiero de las justificaciones documentales de los profesionales por la efectiva prestación de servicios, remitidos por los diferentes Colegios de Abogados y Procuradores.

Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número y clases de actuaciones de los profesionales objeto de compensación económica.
- Número de solicitudes de asistencia jurídica gratuita.

Coste de realización: 14.240.000,00 euros en 2018.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 2018 08.18.112. A. 480.00 L.A. 084G0179 “Retribuciones Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita Víctimas de Violencia de Género”.

Subvenciones directas.

Objeto: garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de violencia género, subvencionando a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de toda la Comunidad Autónoma de Canarias por los servicios prestados en el Turno y en la Asistencia Letrada a las víctima de violencia de género.

Esta línea de actuación irá encaminada a la finalidad de:

- Retribuir las actuaciones profesionales cuando tengan por destinatarios a personas víctimas de violencia de género conforme a los baremos y procedimiento establecido en el Decreto 57/1998, de 28 de abril.

Seguimiento y evaluación:

- Informe de seguimiento semestral del grado de avance del Plan Estratégico y memoria anual de resultados del Plan.

- Comprobación directa y control financiero de las justificaciones documentales de los profesionales por la efectiva prestación de servicios, remitidos por los diferentes Colegios de Abogados y Procuradores.

Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número y clases de actuaciones de los profesionales objeto de compensación económica.
- Número de víctimas asistidas.

Coste de realización: 2.500.000,00 euros en 2018.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias.

Programa-112B-Relaciones con la Administración de Justicia

Objetivos estratégicos.

Estas líneas de subvenciones van encaminadas a desarrollar la planificación, dirección y ejecución de la política de justicia, a través de una gestión eficiente y de calidad que dirige su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos con el fin de asegurar una mejora constante del funcionamiento de la Administración de Justicia en Canarias.

Los objetivos estratégicos que se pretende desarrollar durante el ejercicio 2018, son los siguientes:

- Desarrollar una cultura organizativa orientada a resultados y una política de recursos humanos que tenga como fin incrementar la productividad y la eficiencia.
- Optimizar y racionalizar la adquisición y utilización de los recursos económicos dedicados a la actividad ordinaria de los servicios.

Memoria explicativa de los objetivos, costes y fuentes.

1.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 2018 08.18.112. B. 480.00 L.A. 08423702 “Subvención Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales e Instit. Relac. Admon. Justicia”.

Subvenciones directas.

Objeto: colaborar en la financiación de actuaciones de los Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y de otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, que contribuyen al mantenimiento de la calidad de nuestro sistema jurídico.

Seguimiento y evaluación:

- Informe de seguimiento semestral del grado de avance del Plan Estratégico y memoria anual de resultados del Plan.
- Comprobación directa y evaluación de los documentos remitidos por las entidades beneficiarias.

Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número de abogados, procuradores, graduados sociales que participan en la actividad financiada.
- Número de trabajadores que desarrollan la actividad.

Coste de realización: 100.000,00 euros, en 2018.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 2018 08.18.112. B. 450.00 L.A. 08450907 “Actuaciones derivadas de la Ley 52/2007” dotada de 80.500,00 en 2018 y además para esas mismas Actuaciones derivadas de la Ley 52/2007, se destina la aplicación presupuesta 2018 08.18.112B.750.00 P.I. 177G0016 con una dotación para el presente ejercicio de 19.500,00 euros para destinar a Ayuntamientos y sus OOAA.

Subvenciones directas.

Objeto: las actividades encaminadas a los objetivos de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y Dictadura. Con ello se pretende:

- Colaboración en las actuaciones que se programen para la localización de fosas y exhumación de cadáveres con las instituciones técnicamente competentes.

- Actuación científica y multidisciplinar que asegure la colaboración institucional en el conocimiento de los aspectos de la memoria democrática y en la adecuada intervención en las exhumaciones.

Seguimiento y evaluación:

- Informe de seguimiento semestral del grado de avance del Plan Estratégico y memoria anual de resultados del Plan.

- Comprobación y control financiero de los documentos remitidos por las entidades objeto de las actuaciones.

Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número y clases de actuaciones.
- Número de corporaciones locales financiadas.
- Número de profesionales que participan en dichas actuaciones.
- Número de personas destinatarias o interesadas finales de las actuaciones.
- Ámbito territorial de actuación de las acciones.
- Número y entidad de los restos encontrados.

Coste de realización: 100.000,00 euros en 2018.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias.

Programa-232B-Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

Objetivos estratégicos.

Esta línea de subvención obedece al objetivo de la mejora en la eficacia del servicio de la justicia a los ciudadanos, mediante el apoyo al funcionamiento de recursos que sirven de instrumento al funcionamiento de la justicia.

Y en segundo lugar contribuye a la mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos de Justicia.

Memoria explicativa de los objetivos concretos, costes y fuentes.

1.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 2018 08.17.232. B. 480.00 L.A. 08426002 “Puntos de Encuentro Familiar”.

Subvenciones directas/concurrencia competitiva.

Objeto: fomentar mediante subvenciones una Red de Puntos de Encuentro Familiar (P.E.F.) en los que se garanticen los derechos de los miembros de familias en crisis velando por el interés superior de los menores.

Seguimiento y evaluación:

- Informe de seguimiento semestral del grado de avance del Plan Estratégico y memoria anual de resultados del Plan.

- Comprobación y control financiero de las justificaciones documentales del coste por la efectiva prestación de servicios y demás obligaciones establecidas en la resolución de concesión, remitidos por las entidades beneficiarias de las subvenciones.

Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número de P.E.F. subvencionados.
- Número de profesionales que participan en la actividad financiada.
- Número de actuaciones de los equipos técnicos.
- Número de expedientes.
- Número de usuarios atendidos.
- Número y tipos de derivaciones judiciales.
- Lista de espera de los P.E.F.
- Ámbito territorial de actuación de los P.E.F.

Coste de realización: 400.000,00 euros en 2018.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias.

Programa-912A-Dirección Política y Gobierno

Objetivos estratégicos.

Esta línea de subvención va encaminada a una gestión eficiente y de calidad que dirige su actuación hacia el fomento de la mediación desde las unidades de las corporaciones locales, con el fin de asegurar una mejora constante del funcionamiento de la Administración de Justicia en Canarias.

Memoria explicativa de los objetivos concretos, costes y fuentes.

1.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 2018 08.17.912A. 450.00 L.A. 08450912 “Impulso a la Mediación”.

Subvenciones directas.

Objeto: divulgación de la mediación como procedimiento alternativo a la vía judicial, desarrollo de proyectos de mediación en distintos ámbitos de aplicación para contribuir a la solución de los conflictos por la vía del diálogo, con menos costes para las partes y reducir la interposición de procedimientos judiciales o disminuir el alcance de los mismos.

Seguimiento y evaluación:

- Informe de seguimiento semestral del grado de avance del Plan Estratégico y memoria anual de resultados del Plan.

- Comprobación y control financiero de las justificaciones documentales del coste por la efectiva prestación de servicios y demás obligaciones establecidas en la resolución de concesión, remitidos por las entidades beneficiarias de las subvenciones.

Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número de actuaciones y proyectos subvencionados.
- Ámbito territorial de actuación de los proyectos subvencionados.

Coste de realización: 6.000,00 euros en 2018.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias.

ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Subvenciones directas.

Memoria explicativa de los objetivos específicos.

La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 08 08 922A 4800000 084G0324-“Fomento de la Modernización y Calidad en la Gestión Pública” está destinada al fomento de actividades tendentes a la modernización y mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos, en aras a obtener una Administración más transparente y con mayor capacidad de gestión, con la mejora en la economía, eficacia, eficiencia y calidad de la actividad administrativa, en el cambio de cultura administrativa a través del desarrollo de las capacidades directivas, en la gestión basada en objetivos, a fin de orientar la consecución de resultados y la transformación de la organización pública hacia la prestación de unos servicios de calidad y orientados a la ciudadanía.

En este sentido, además de las actuaciones que habitualmente se realizan en esta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, se pretende fomentar la realización de actividades que permitan alcanzar los objetivos anteriormente mencionados en las Administraciones Públicas Canarias.

Entre tales actividades destaca la formación de cargos públicos, personal de las Administraciones públicas en general y altos directivos del sector público, así como del llamado tercer sector, del mismo modo que políticos en activo o aquellas personas con vocación política o interesadas en formarse en la nueva gestión pública, requiriéndose en todo caso estar en posesión de una titulación universitaria, con el propósito de mejorar sus capacidades y habilidades en orden a facilitar el proceso de modernización y mejora de la calidad de los servicios públicos que se pretende alcanzar.

Esta línea de subvención irá encaminada a cumplir las siguientes finalidades:

- a) Ofrecer enseñanzas no establecidas en los planes de estudios toda vez que se está tramitando la creación de un título propio que tenga como específica finalidad mejorar la formación y habilidades de altos cargos públicos.
- b) Completar la formación académica de las personas tituladas universitarias a quienes van dirigidas estas actividades y que quieran mejorar su formación específica en el sector.
- c) Establecer relaciones de colaboración provechosas entre las dos universidades públicas y las administraciones públicas canarias en el ámbito de la formación permanente.
- d) Divulgar entre la sociedad los conocimientos y resultados generados en el contexto universitario, en concreto entre los gestores públicos canarios, que verán mejorada su formación y rendimiento, lo que de forma indirecta repercutirá positivamente en toda la sociedad.

- **Seguimiento y evaluación:** se realizará el seguimiento de la implementación de los proyectos de formación subvencionados y se evaluará el cumplimiento de los objetivos mediante el análisis de las memorias de ejecución de los proyectos. Asimismo, se tendrá en cuenta la valoración realizada por las personas destinatarias que participen en los proyectos formativos.

- **Indicadores para cuantificar los objetivos:** se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Entidades beneficiarias de las subvenciones.
- Número de personas formadas.
- Grado de satisfacción obtenido por las personas destinatarias de los proyectos.

- **Coste de realización:** sesenta mil (60.000) euros.

- **Fuente de financiación:** Comunidad Autónoma de Canarias.